

BOLETIN OFICIAL

Contabilidad
DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Martes 4 de mayo de 1937

Núm 196

SUMARIO

Residencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden. — Separando definitivamente del servicio al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, D. Roberto Marauri Barredo.
- Orden. — Idem al Oficial de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, D. Viriato San Clemente Alvarez.
- Orden. — Concediendo los beneficios del Decreto número 220, sobre presentación de balances, a la Sociedad anónima «Bayer».
- Orden. — Idem idem a la S. A. «Agfa Foto»
- Orden. — Acordando el sobreseimiento del expediente instruido al Juez de primera instancia e instrucción de Muros, D. Emilio Bartolomé Lojo.
- Orden. — Separando definitivamente del servicio al Juez de primera instancia e instrucción de Vegueta, don Ramón Olarte Magdalena.

Comisión de Justicia

- Orden. — Concediendo un plazo de diez días a los Secretarios judiciales destinados en territorio no liberado para solicitar Secretarías de Juzgados vacantes.

Gobierno General

- Orden. — Reingresando al servicio activo al Inspector de géneros medicinales D. Ramón Rodríguez de la Borbolla.
- Orden. — Separando definitivamente del servicio al vigilante-conductor D. Gabriel Seisdedos Castejón.
- Orden. — Idem idem al Guardia de Asalto José Montón López.

Secretaría de Guerra

Cursos de Alféreces Provisionales

- Orden. — Ampliando la base 4.ª de la Orden de convocatoria de un curso de Alféreces provisionales de Artillería de fecha 1.º del actual («Boletín» núm. 194), en el sentido de que podrán concurrir al mismo los individuos de la Milicia Nacional.
- Orden. — Publica, rectificadora, la base quinta de la Orden de 1.º del actual (B. O. núm. 194) por la que convo-

ca un curso de Alféreces provisionales de Ingenieros.

Ascensos

- Orden. — Promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos de la Escuela Militar de Burgos que expresa la relación que acompaña.
- Orden. — Idem idem a los de Caballería de la relación que detalla.
- Orden. — Nombrando Alféreces provisionales de Caballería a los alumnos de la Escuela Militar de Burgos que detalla la relación que acompaña.
- Orden. — Idem idem de Artillería que relaciona.
- Orden. — Idem idem de Ingenieros de la relación que inserta.

Destinos

- Orden. — Dispone que los Alféreces provisionales de Infantería de la relación que inserta, pasen destinados a los Cuadros eventuales de los Cuerpos de Ejército que indica.

Habilitaciones

- Orden. — Habilitando para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Luis del Olmo Pérez.
- Orden. — Idem para el empleo de Capitán a los Oficiales de Infantería que relaciona.
- Orden. — Idem empleo de Tenientes a los Alféreces de Infantería D. Justo de Blas Hernández y D. Joaquín Sierra Arana.

Mandos

- Orden. — Resuelve que el Coronel de Infantería, D. José Cáceres Sánchez, que ha pasado a situación de retirado, continúe en el mando del Regimiento Tennerife número 38.
- Orden. — Confiere el mando del Regimiento Infantería Milán número 37 al Teniente Coronel, retirado, don Miguel Cuervo Núñez.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

- Orden. — Ascenda al empleo inmediato a los Alféreces de Complemento de Infantería que expresa.
- Orden. — Idem idem a los Alféreces de Complemento de Infantería D. Antonio Blázquez Benito y D. Valero Benedicto Kobres.
- Orden. — Idem el empleo de Alférez

honorario provisional a los Sargentos de Complemento de Infantería D. Eugenio Díez Berrenechea y don José-Luis Azqueta Uriguen.

Orden. — Idem empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Sanidad Militar D. Máximo Casas Morte, D. Luis Borra Navarro y D. Félix Bandrés Chacón.

Orden. — Idem idem al Alférez de Complemento de Sanidad Militar D. Antonio Jarne Jacue.

Orden. — Idem idem a los Alféreces Médicos de Complemento de Sanidad Militar D. Antonio Rubido Lomparte y D. Guillermo Togores y Díaz del Río.

Orden. — Idem al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Caballería D. Emilio Echegoyen Saucerni.

Orden. — Idem idem al Alférez de Complemento de Artillería D. José L. Díaz de Iraola.

Procesados

Orden. — Pasa a situación de «Procesado», el Alférez de Complemento de Ingenieros D. José Manuel González del Valle.

Orden. — Idem idem el Farmacéutico primero D. Fermín Fatou Sánchez Medina y el Teniente de Complemento de Infantería D. Federico Villagran Galán.

Orden. — Idem idem el Maestro Herrador D. Pascual Manjarrés Rodríguez.

SECCION DE MARINA

Asimilaciones

Orden. — Rectifica la Orden publicada en el B. O. número 181, por la que se concedía asimilación de Capitán Auditor de la Armada a D. José María Crespo, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son D. José María Crespo y López Monjardín.

Orden. — Concede asimilación de Celador de Puertos de segunda clase a D. Francisco Soler León.

Orden. — Idem idem de Oficial tercero de Radiotelegrafista a D. José Vargas-Machuca Vargas-Machuca.

Orden. — Idem idem de Auxiliares de Oficinas y Archivos a D. Clodovaldo Lozano Loez, D. Antonio Giménez Ruiz y D. José Corté León.

Separación del servicio

Orden.—Dispone la separación del servicio del Agente de Policía y Vigilancia Marítima Nicolás Troyano Uceda.

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—Se concede ascenso a Alféreces provisionales de Aviación al personal de la relación que empieza con D. José María Román Arroyo y termina con D. José María Tena Ibarra.

Destinos

Orden.—Resuelve que los Alféreces de Complemento D. Fernando Aravaca Mejías y D. Cecilio López

Guerrero, pasen destinados a Aviación.

Orden.—Idem que el Alférez de Complemento D. José de Foncuberta y de Casanova, pase agregado a Aviación.

Orden.—Idem que el Alférez D. Arturo Estrada Alcántara, pase destinado a Aviación.

Bajas

Orden.—Dispone sea dado de baja del curso de pilotos el Alférez provisional D. Pedro del Real Zalote.

Orden.—Idem sea baja en Aviación el Alférez Tripulante D. Francisco Javier Benavides y Martínez de la Vitoria.

Empleos honoríficos

Orden.—Nombrando Alférez honora-

rio de Aviación al piloto D. José Vázquez Pleguezuelo.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 24 de enero (B. O. núm. 124) por la que se concede el empleo inmediato de Alférez de Complemento D. Antonio Salas Amat y Suboficial D. Ramón de Caralt y Mata en el sentido que indica.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, vengo en acordar la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón de don Roberto Marauri Barredo, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas que estaba afecto a la de Málaga.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 3 de mayo de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre último (BOLETÍN del día 9), vengo en acordar la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón de D. Viriato San Clemente Alvarez, Oficial de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, que estaba afecto a la Delegación de León.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 3 de mayo de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 2.º del Decreto número 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Química Comercial y Farmacéutica S. A. «Bayer», con domicilio en Barcelona y provisionalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220 de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Anónima «Agfa Foto» con domicilio en Barcelona y provisionalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el expediente instruido al Juez de 1.ª instancia e Instrucción de Muros, D. Emillio Bartolomé Lojo, se acuerda el sobreseimiento.

Burgos 30 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido contra el Juez de 1.ª instancia e Instrucción de Vegueta, Las Palmas, D. Ramón Olarte Magdalena, se acuerda la separación definitiva del servicio de dicho funcionario que causará baja en el Escalafón de los de su Cuerpo.

Burgos 30 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

COMISION DE JUSTICIA

Orden

Existen diversas Secretarías de Juzgados de primera instancia e Instrucción vacantes o sin estar desempeñadas por sus propietarios, por encontrarse éstos en territorio aún no liberado o en ignorado paradero, por lo que requiere el nombramiento de personal competente que las desempeñe, siquiera sea con carácter Interino, y para mayor acierto en la designación, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente.

te en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los que deseen ser designados formular sus solicitudes con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las instancias, debidamente reintegradas, se elevarán a la Junta Técnica del Estado por conducto de la Comisión de Justicia.

2.ª Los solicitantes habrán de ser Secretarios de un Juzgado de primera instancia sito en localidad no liberada, Secretarios excedentes o pertenecer al Cuerpo de Aspirantes del Secretariado.

3.ª Dichos solicitantes, si son Secretarios, expresarán el Juzgado donde ejercían sus funciones, su antigüedad en la carrera, y si es posible, el número que tienen en el Escalafón. Si fueren excedentes, fecha de la excedencia, categoría y última Secretaría que desempeñaron, y si fueren del Cuerpo de Aspirantes, número que ocupan en el mismo. Unos y otros deberán haberse presentado y ofrecido al Gobierno Nacional, de conformidad con las disposiciones vigentes, expresarán la Autoridad ante quien hicieron la presentación, fecha de ésta, lugar donde residen actualmente y orden de preferencia de las Secretarías que solicitan.

Las Secretarías que han de ser provistas son las de los Juzgados de primera instancia de Orense, Pontevedra, Aoiz, Getafe, Teruel, Puente del Arzobispo, Cariñena, Grazalema, Bualance, Escalona, Tordesillas, Bermillo de Sayago, Riaza, Monlefrío y Estella.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés.

Gobierno General

Ordenes

Vista la instancia suscrita por D. Ramón Rodríguez de la Borbolla y Serrano, en 11 de enero último, exponiendo que, habiéndole sido concedida la excedencia en su cargo de Inspector primero de géneros medicinales

de la Aduana de Sevilla, por orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de 18 de noviembre de 1935, y deseando reintegrarse al servicio activo,

Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por don Ramón Rodríguez de la Borbolla y Serrano, y reintegrarle al servicio activo, ocupando la plaza de Inspector primero de géneros medicinales de la Aduana de Sevilla, por hallarse vacante en la actualidad.

Valladolid 1.º de mayo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Visto el expediente instruido al Vigilante conductor de 3.ª clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Soria, D. Gabriel Seisdedos Castejón, por faltas cometidas en el servicio.

Resultando: Que los hechos realizados por el Vigilante conductor de referencia, son constitutivos de falta muy grave, definida en el Reglamento de la Policía Gubernativa, que en el mismo se sanciona con separación del Cuerpo, y que en el citado expediente se han practicado las pruebas testifical y documental necesarias, y que se ha oído al interesado y formulado el correspondiente pliego de cargos, he acordado, de conformidad con lo propuesto por el Instructor y Jefe Superior de Policía, la separación y baja en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia y su baja en el Escalafón del citado Vigilante conductor D. Gabriel Seisdedos Castejón.

Valladolid 1.º de mayo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Visto el expediente instruido al Guardia de Asalto de la 7.ª Compañía José Montón López, perteneciente a la plantilla de Zaragoza, para esclarecer los hechos en que pudiera haber tomado parte el citado Guardia, durante los días anterior y pos-

terior al Glorioso Movimiento Nacional.

Resultando: Que se han practicado las pruebas testifical y documental necesarias para el esclarecimiento de los hechos que motivan el expediente y se ha oído al interesado.

De conformidad con lo propuesto por el Juez Instructor, Comandante de Seguridad, Gobernador Civil y Jefe Superior de Policía, he acordado la separación del Cuerpo de Seguridad y baja en el Escalafón del mismo del Guardia José Montón López, por hallarse incurso en el Decreto-Ley de 5 de diciembre último.

Valladolid 1.º de mayo de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Curso de Alféreces provisionales.

La base 4.ª de la Orden de convocatoria de un curso de Alféreces provisionales para el Arma de Artillería, de fecha 1.º del actual (B. O. núm. 194), se entenderá ampliada en el sentido de que podrán también concurrir al curso individuos de la Milicia Nacional, teniendo en cuenta que, los Alféreces procedentes de ella, prestarán exclusivamente sus servicios en Unidades del Ejército.

Burgos 3 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A continuación se publica, nuevamente rectificada, la base 5.ª de la Orden de 1.º del actual (B. O. núm. 194), por la que se convoca un curso de Alféreces provisionales para el Arma de Ingenieros:

«5.ª Para tomar parte en estos cursos se precisa tener conocimiento de la Topografía, certificado que acredite haber aprobado la mitad de la carrera en cualquiera de las Escuelas especiales de Ingenieros del Estado o de Arquitectos, o tener

terminadas éstas o la de Aparejador.»

Burgos 3 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería, quedando a disposición del Excmo. Sr. General 2.º Jefe de Milicias, por orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a los alumnos declarados aptos en el curso llevado a cabo en la Escuela Militar de Burgos y que figuran en la siguiente relación, formada con arreglo a la puntuación obtenida.

D. Alejandro Ruiz Horne.
Ernesto Bermúdez Nogueras.
Silvino García Alonso.
Miguel Blasco Vilatela.
Vicente Bebia Diaz.
Demetrio Ramos Pérez.
Dámaso Gil Vizmano.
Manuel Fernández Diaz.
Francisco Rueda Martín.
Fernando Mintegui Ganado.
Felipe Martínez de Baroja.
Reinaldo Alvarez Torrecilli.
Marcelo Aramendi García.
Fernando Reyes Morales.
Mariano Senovilla Sanz.
Jesús Arpón Martínez.
José María Fernández Gómez.
José María Valentín Fernández de la Hoz.
Gerardo Riosalido Andrés.
Salvador Muñoz Acerete.
José María Tessio de Castomagua.
Gonzalo Coello Cuadrado.
José Giménez González.
Manuel Martín Borregón.
José Ignacio Pena Sagasti.
Luis Morales Garcés.
Luis Morán López.
Anselmo Rodríguez Martínez.
Mariano Dusmet Yrayzoz.
León Martínez de Sepúlveda.
Antonio Moya Molinero.
Rafael Velayos García.
José Manuel Villaluenga Martínez.
José Luis Jiménez de León.
Domingo García Sanmartín.
Santos Fernández González.
Alberto Alonso Alonso.
Ignacio Garde Sorbet.
Miguel Fontenla Fernández.
Flores Diaz García.
Francisco Pérez Lahuerta.
Luis Arilla Abenia,

D. Víctor Zabala Iribarri.
José García Corral.
Angel Mariño Vilela.
Alberto Caries Blat.
Juan Sanz Paracuellos.
Julio Monreal Muñoz.
Luis Iberní Gracia.
Enrique Romo Baranda.
Fernando Souto Montenegro.
Miguel de Miguel de Miguel.
José Giménez Freile.
Miguel Puertas Fernández.
Francisco González Sánchez.
Sinforiano Morón Izquierdo.
Eduardo Cariñena Castell.
Andrés Martín de Francisco.
Roberto Mayo Salvador.
José Pena Sagasti.
José María Torres Abad.
Jesús Ramos González.
Mario Muñoz Diaz.
Justo Despujol O'Mahonl.
Luis María Beraza de la Rica.
Juan Prieto Aguero.
Jesús Cedrón del Valle.
Juan Luis Domínguez.
Manuel Sánchez Espiga y Santos.
Aurelio Gutiérrez de la Paz.
Angel Domingo Velasco.
Alonso Trujillo Mora.
Félix Navarro Cabanillas.
Jesús Guinda Samper.
Alejandro Rodríguez de Valcárcel.
Rafael Mateos Bacas.
Miguel Rey Ardid.
Antonio Uzandizaga Martínez.
Pedro Cabrera Tavio.
Manuel Gaya Lajunta.
José María Ramira Carranza.
José María Rábago Martínez.
Juan Zavala Castella.
Rafael de la Pezuela y Andrade.
Agrupino Arqueras Moral.
José Aroz Pascual.
Jaime Andrés Corral López.
Roberto Sastre Martin.
Valentín Royo Tuan.
José Pío Cunchillos Ibarre.
Manuel Carcedo Mariscal.
Fernando Bartolomé Fernández.
Francisco Marañón Polo.
Francisco Batlevell Arcs.
Fernando Polo Pérez.
Carlos Diez Martin.
Fabián Checa López.
Fernando Verdugo Acuña.
Pedro Ortiz Gala.
Alberto Aníbal Alvarez y García.
Rafael Luis Villegas Herradón,

D. José Manuel Fernández López.
Antonio Enriquez Acedo.
José María Gárate Córdoba.
José Ontiveros Gonzalo.
Francisco Oliete Mata.
Antonio Fernández de Velasco.
Enrique Rebollar Heredia.
Juan Faustino Majuelo Pérez.
Fernando Ugalde de Prado.
Manuel Fuentes Carnicer.
Antonio Cuila López.
Carlos M.ª Giménez Izquierdo.
Arsenio Pacios López.
Andrés Jesús González Bravo.
Rufino Garzón Sánchez.
Luis Pérez Cuesta.
Antonio Blazquez Brandés.
José Manuel Uzandizaga Martínez.
Manuel Redondo Salinas.
Manuel Dávila Jalón.
Francisco Marco Remón.
Antonio Utrilla Muin.
Felipe José Luis González Ortiz.
Hermenegildo Camarero Arroyo.
José Alfonso Ruiz de Galarrreta.
Miguel Cano Gutiérrez Rueda.
Fernando Graelle Ruiz.
Ignacio Ruiz-Delgado Camps.
Pedro Ramirez Román.
Edmundo Sánchez Sarabia.
Nicolás Alvarez González.
Francisco Juan Antonio Sánchez Felipe.
Nazarío Fuelles Gonzalo.
Ignacio Pérez Rodríguez.
José María Oca Carcedo.
Juan Toledano Corrochano.
Emilio Andrés Méndez Vigo.
Antonio Franco Requesens.
Joaquín Aladrén Palomar.
Prudencio Campillo Ciria.
Miguel Cabezón Calvo.
Baldomero Sanz Vega.
Julio Pastor Royo.
Vicente Lario Oliván.
Delfín Bartolomé Andrés.
Rafael Clotet Pascual.
Salvador Lépine de Aymerich.
Alfonso Alfonso Núñez.
José del Valle Vázquez.
Francisco Villamor Melgar.
Vicente Gutiérrez Nicolau.
José Gracia Tirado.
Luis Tomás López.
Luis Santomé Castro.
Waldo Marco Carrascón.
José Luis Castilla Marín.
Alberto Martín Gamero.
José María Pizarro Santos.

D. José Queipo de Llano y Quel-
po de Llano.

Francisco Sánchez Riguera.
Dello García García.
Eliseo Ollvito Trebol.
Fernando Sancho Les.
Pedro Cocho Ruiz.
Enrique Vinyas Clariana.
Angel Aizpurua Azqueta.
Emiliano Pérez de Albeniz Or-
tigosa.

Justino Portillo Pérez.
Francisco Muller Heirighoff.
Vicente Placet Lalaguna.
Ramón García Valiña.
Antonio Blasco Oller.
Agustín López Ferrin.
Manuel Martínez de Pisón Mo-
reno.

Federico Saldaña Ramos.
Burgos 2 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

Se promueve al empleo de Al-
férez Provisional del Arma de
Caballería, quedando a disposi-
ción del Excmo. Sr. General
2.º Jefe de Milicias, por orden
de S. E. el Generalísimo de los
Ejércitos Nacionales, a los alum-
nos declarados aptos en el Cur-
so llevado a cabo en la Escuela
Militar de Burgos, y que figuran
en la siguiente relación, formada
con arreglo a la puntuación ob-
tenida.

D. Emilio Meneses Orozco.
Ignacio Ramírez Esparza.
Pablo Sánchez Larque.
Beltrán Osorio D. Rivera.
Galo Herrera Gutiérrez.
Alberto G. Tapia Hernández.
Secundino Alvarez Rego.
Cándido Vázquez de Prada.
Ricardo Oñate de Pedro.
Mario Gómez Villafañé.
Fernando Luque Recío.
Fernando Candial.
Aurelio Pardo Antón.
José Luis Gavilán Mata.
Enrique Salazar V. Quiñones.
Burgos 2 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

Se promueve al empleo de Al-
férez provisional de Caballería
y pasan destinados a los Cua-
dros Eventuales que se señalan,
los alumnos declarados aptos en
el cursillo llevado a cabo en la

Escuela Militar de Burgos, que
figuran en la siguiente relación:

*Al Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo
de Ejército*

D. Martín Heredia Vilches.
Arturo Lerga Salanueva.
Manuel Roldán Losada.

*Al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo
de Ejército*

D. Juan Mugulro y Gil de Bledma
Eduardo Loma Aufrán.
Antonio Sagardía Lournaga.

*Al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo
de Ejército*

D. Agustín Puebla Fernández.
Francisco Maldonado Charro.
Gregorio Lázaro Juarranz.
Juan José Manero Carratalá.
Martín Bilbao López.
Alfonso Ruiz de Aguirre de la
Torre.

Francisco Arroyo Herrera.
Burgos 3 de mayo de 1937.=
El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

Se promueve al empleo de Al-
férez provisional de Artillería y
pasan destinados a los Cuadros
Eventuales que se detallan, los
alumnos declarados aptos en el
cursillo llevado a cabo, en la Es-
cuela Militar de Burgos, que
figuran en la siguiente relación:

Al Cuadro Eventual de la 5.ª División

D. Julián Martínez Laslerra.
Augusto Loscertales Mercadal
Eduardo Franco Cereceda.
Ignacio Fondevilla Lahoz.
Angel Ximénez de Embún
González-Arnao.
Jesús Ayuso Tejerizo.
Ramón Fontcuberta Bayod.
Carmelo Quintana Redondo.
Pascual Catón Catón.
Antonio Perea de la Rocha.
Fernando Ramírez Ruanes.
Ramón Panlagua Palao.
Esteban Heredero Valverde.
Antonio Archanco Udobro.

Al Cuadro Eventual de la 6.ª División

D. Luis Tapia Nogués.
Juan Antonio Zuazo Garnica.
José Ramón Herrero Fontano.
Rafael Chapa Galíndez.
Antonio Pérez-Mosso Pérez.
Antonio Fernández Sáiz.
José María Rianza Ballesteros.
Santiago Medina-Castellanos
Garrido.

D. José Purón Purón.
Tomás Irujo González-Tablas
José María Salazar García.
Jullán González Prida Ortega
Antonio Guzmán Bregel.
Fernando Martínez Bretón.

Al Cuadro Eventual de la 7.ª División

D. Jacinto Soler Jardón.
Ramón Fernández Cabezudo.
Rufino Paz Agradados.
José María Lissarrague Novoa
Francisco Chamorro Rodrí-
guez.

José María Buzón y Ruiz.
Carlos Cortezo y Martínez
Junquera.

Fernando Planas Utrilla.
Guillermo Hernanz Blanco.
Manuel Pérez de Arévalo.
Amallo Marichalar Bruguera.
José Ramón Cabeza Montoya.
Esteban González Arribas.
Fernando Méndez de Vigo y
Rodríguez de Toro.

Antonio Galbis Loriga.
Rodrigo Peñalosa Esteban In-
fantes.

Gonzalo Fernández de Cór-
doba Topete.

Fernando Riera Aisa.
Manuel de Lorenzo Cáceres y
Cerón.

Francisco Javier Yarnoz y Or-
coyen.

José María Yarnoz Orcoyen.

Al Cuadro Eventual de la 8.ª División

César Vadillo Gil.
José María Ayuela Berjano.
Angel Rovira Fernández.
Luis Carvajal Foucé.
Angel Gómez Peláez.
Juan Montenegro de Irizar.
Marcial Antonio Granja Tel-
jelro.

Lucio Severino Muñoz Báez.
Burgos 3 de mayo de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

Se promueve al empleo de Al-
férez provisional del Arma de
Ingenieros, pasando a los Cua-
dros Eventuales que se indican,
a los alumnos declarados aptos
en el curso llevado a cabo en la
Escuela de Burgos, que figuran
en la siguiente relación:

*Al Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de
Ejército*

D. Antonio Cámara Niño.
Modesto Fernández Giménez.

D. Antonio Adrados Vicente.
Fernando Almarza Laguna.
Antonio Santa María Ormazábal.

Al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército

D. José Usabiaga Elola.
Joaquín Irujo González Tablas.
Jesús María Navarrete Martínez.
Valentín Junco Calderón.
Carlos Cremades Adaro.

Al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército

D. Félix Muriel Martínez.
Ramón Mallol Forné.
Alejandro de la Sota Martínez
Miguel Angel Ruiz de Azúa.
José López Frexes.
Zoiló Ibáñez de Aldecoa.
José María Iribarren Negroa.
Jesús Rodríguez Muñiz.
Ramiro Moya Blanco.
Baldomero Hernández Paz.
Javier Mongelos.

Al Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército.

Juan Jacobo Rodríguez Lozada.
Antonio Alvarez Hevia.
Lino Saenz Casal.
Eugenio Casas Sanz.
Francisco Lamuela Muñoz.
Burgos 3 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan destinados a los Cuadros Eventuales de los Cuerpos de Ejército que se indican, en los que continuarán a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, los Alféreces provisionales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

Al Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército

D. José María Matute Arbeo.
Juan Mas Margale.
Jesús Cubel Riverez.
Carlos Mielgo Helgueta.
Serafín Martínez Hernández.
Feliciano Gil de Paz.
Joaquín Gómez Cozano.
Manuel Miguel Sarasa.

D. Francisco Corbelline de Obregón.

Francisco Lobaco Morales.
Horacio Muñoz Toledano.
Gumersindo Arias Rodríguez.
Conrado Sancho Rebullida.
Andrés Sancho Rulz.
Gabino Díaz Díez.
Alfonso de Nicolás Sanz.
Tomás Piera Ibarz.
Joaquín Alcázar Pérez.
Jesús Alber Robles
José María Amat Llopart.
Francisco Bullido Gómez.
Miguel Ciria López.
Marcial García Suils.
Pedro Gonzalo Mateo.
Enrique Jarnés Bergua.
Crescencio Lapieza Soler.
Luis Liria Borderas.

Emilio Alcozano Roldán, procede de la Circunscripción Occidental.

Guillermo Ferrer Picovi, procede del Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército.
Rafael Genovant Faire, procede del Cuadro Eventual del 8.º Cuerpo de Ejército.

Roberto Medina Rivero, procede de la Circunscripción Occidental.

Gabriel Morano Masa, procede de la Circunscripción Occidental.

Al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

D. Jesús González Moreno.
Esteban Miguel Ramos.
Federico Suárez Alvarez.
Matías José Sanz Gullerme.
Jesús Pérez Ons.
Avelino Narcue Garro.
José María Casado de la Cuesta
Juan Bautista Astigarraga Banderés.

Adelino Martín de la Morena.
Ramiro Suárez Figueroa.
Vicente Peña Peña.

Reyes Martínez Serrano.
Rodrigo Velasco Vela.
Antonio Salinas Rodríguez.
Julián Cabezón Arribas.
Jesús Gómez Coello.
Ecisio Robles Barriuso.
Julián Rodríguez González.
Manuel Villavaso Murga.
Alberto Samaniego Terraza.
Antonio López de Abascal.
Sebastián Arrechavala Quintana
Teodomiro Heras Manso.
Enrique Domingo Manso.

D. José Torres Calvo.

Manuel Galán Hernández.
Fernando Herrero Palacios.
Ramón del Alamo Cristóbal.
Hermenegildo Guzmán Moreno
Luis Guzmán Cigales.
Luis Ibáñez Calvo.
Saturnino Martínez Bretón.
Luis Cámara Martínez.
Faustino Ortiz de la Tierra.
José María Pérez Ortiz.
Serafín Palacios Palacios.
Inocencio Fernández de la Cuesta.

Emiliano Ollo Echegoyen.
Santiago Jiménez Trincado.
Valentín Gómez Serrano.
Abelardo Fernández Pardo.
Eladio Sánchez Malmuerta.
Ramón Díaz de Vara.
Agustín del Valle García.
José María Gómez Oliveros.
Jaime Varona del Campo.
Silviano García García.
Francisco Santamaría Espigas.
José Villarreal Jiménez.
Juan Castrejana Lozano.
Gumersindo Castro Casado.
Alfonso López García.
Francisco Lluch Font.
Carlos Martín de la Vega.
José de Acevedo Barreiro.
Guillermo Rodríguez de los Ríos Monzón.

Pedro Pérez Guerri.
Eduardo Pérez Guerri.
José María Millán Salanova.
Sebastián Mendiara Navarro.
Martín Gállego Roselló.
José Alvarez Llave (Cuadro eventual 6.º Cuerpo E.).
Vicente Ferreres Meseguer (idem idem idem).
Fernando Montón del Villar (idem idem Cir. Occident.).
Ignacio Roura Masas (idem idem idem).
Ramón Sánchez Díaz (idem idem idem).

Al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército.

D. Mariano Martín Manrique.
Amador Palacín Martínez.
Jaime Prast y Tabares.
Aurelio Tesouro Fernández.
Florencio Jiménez Ruiz.
Salustiano Palacios Jambrina.
Teonesto Villalba Martín.
Vidal Camazón Delgado.
Ramiro Suarez Figueroa.
Román Rodríguez Muñoz.
Sigfredo Martín Delgado.
Guillermo Fernández de la Cruz.

D. Agustín Pérez Estébanez.
 Víctor Samper González.
 Abdón Elena Velasco.
 José Luis Garmendía Zabala.
 Agustín Ochoa Ibáñez.
 Gerardo Quintero Casas.
 José Luis Lafuente Sanz.
 Esteban Rodríguez Lobato.
 Ramiro Rodríguez Vaquerizo.
 José López Anglada.
 Isidoro Narrillos López.
 Fidel Martínez Molinero.
 Valentín Arjona Aparicio.
 Manuel Mateo Gall.
 Eleuterio Criado del Rey.
 Mariano Valverde Parabina.
 Fernando Vicario Claros.
 Tomás Santlago Estévez.
 Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza.
 José Manuel Salgalo Martín.
 Elías Ordás Antimio.
 Agustín Medina Hernández.
 Carlos Domínguez Espejo.
 José María Martín Fernández.
 Eduardo Guelves Guelves.
 Justino Hernández Monroy.
 José Criado del Rey.
 Eladio Valverde Martínez.
 Luis Torres Martín.
 Manuel Castillo Chacón.
 Tomás Gullón Corrales.
 José Bellido Corrales.
 Félix García Zapatero.
 Gonzalo Díaz Palazón.
 Hermenegildo Bachiller Ochoa.
 Julio Zoletto González.
 Mariano García Huelga.
 Francisco de León de la Torre.
 Emilio Aguilar Gómez.
 Francisco Cregó Calama.
 Gonzalo Bañolas Reina.
 Vicente Lama Vázquez.
 Rafael Pérez Calzada.
 Federico Zurdo Pérez.
 Tomás Cabezón Martín.
 Antonio Calvo Martín.
 Domiciano Sánchez Moreno.
 Pedro Martín Cid.
 Ladislao de la Orden Liras.
 Antonio de la Cruz Alonso.
 Manuel Rodríguez Montero.
 Clemente García Rodríguez.
 Juan José Nevot Moreno.
 Gregorio Pérez Rivera.
 Manuel Sardina Chao.
 Joaquín Pirlis Gil.
 Jetónimo Sierra Rico.
 Jesús Urbano Piñero.
 Eugenio Pinilla Bueno.
 Patricio Domínguez Moncada.
 Juan E. Benito Alonso.
 Isaias Domingo Mateo.
 Alfredo Valencia de Rivas.

D. Francisco Fernández Rovira.
 Eurlque Herrera Miguela.
 Ignacio Torrero González.
 Germán Rosado Lucas.
 Buenaventura Pindado Pajares.
 José María Fernández Santos.
 Norberto Fernández Sanz.
 Luis Fraile Lozano.
 Francisco Marazueda González.
 Manuel Benito Asensio.
 Argimiro Castaño Sánchez.
 Pedro Pérez del Valle.
 Mariano Doyaguez Izquierdo.
 Jesús Cid Sánchez.
 José Zarauza Andina.
 José Moreiras Cidanes.
 Enrique González Bordallo.
 Lupericio Lozano Baena.
 Francisco Maeso de la Cruz.
 Valentín Gil de Paz.
 Alberto Martín de Hijas Palacio.
 Enrique García del Mazo Celinos.
 Eduardo Abad Blanco.
 Félix García Nevot.
 Sebastián Fuentes García.
 Carlos Pérez-Lucas Izquierdo.
 Eugenio Ruano Alba.
 Juan Antonio Zamorano Martínez.
 Anaslaslo Mateo Orives.
 José Díaz Becerra.
 Luis Sánchez Norberto.
 Jesús de Castro Agúndez.
 Manuel Calles Alonso.
 Guillermo Luis Diez Seco.
 Alfonso Gil Calvo.
 Daniel Gómez Almaraz.
 José Santo Santo.
 Andrés Osorio Samanlego.
 Juan Tejada Rosón.
 José Villar Parra.
 Fernando Bandrés Esteban.
 José Barros Casado.
 Pedro Fernández Badla.
 Aurelio Fernández Escalada.
 Vicente Luis Domínguez.
 Francisco Martín García.
 Fernando Bosque Merino.
 Ramón Coma Cumill.
 Julio Cuenca Segovia.
 Daniel Lapetra Salvo.
 Fortunato Ovejas Bombín.
 Serafin Pardo Martínez.
 Luis Ustero Gómez.
 José Carmona Carmona.
 Manuel Aldea Bumel.
 Burgos 2 de mayo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 8.^a División

y a los fines del artículo 2.^o de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Infantería D. Luis del Olmo Pérez, del Regimiento de Infantería Milán número 32.

Burgos 1.^o de mayo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.^o Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo 2.^o de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Oficiales que a continuación se expresan:

Teniente de Infantería D. Dionisio Celada Granero, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Teniente de Infantería retirado D. Manuel Barangua Cavedilla, del Regimiento de Infantería Gerona número 18.

Burgos 1.^o de mayo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la División de Soria, y a los fines del artículo 2.^o de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Justo de Blas Hernández y D. Joaquín Sierra Arana, del Batallón de Montaña Sicilia número 8.

Burgos 1.^o de mayo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Coronel de Infantería D. José Cáceres Sánchez, que ha pasado a situación de retirado por orden de esta Secretaría de Guerra, de fecha de hoy, continúa en el mando del Regimiento de Infantería Tenerife número 88.

Burgos 30 de abril de 1937.
 El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento Infantería Milán número 32, al Teniente Coronel de dicha Arma, en situación de retirado, D. Miguel Cuervo Núñez.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en 26 del actual, se asciende al empleo inmediato, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de Infantería de Complemento que se expresan en la siguiente relación:

D. José Trell Grasa, del Regimiento Valladolid número 20.

D. Enrique Nieto Sinosain, del mismo.

D. Jesús Ellzalde Salnz de Robles, del Regimiento Infantería América número 23, agregado al Tercio de D.ª María de las Nieves.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 21 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Intendencia a los Alféreces de dicha escala, D. Antonio Blázquez Benito y D. Valero Benedicto Robres, que presta servicio en Falange de Aragón.

Burgos 30 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Alférez honorario provisional a los Sargentos de Complemento del Arma de Infantería, D. Eugenio Díez Bernechea, de la 1.ª Compañía del Requeté de Alava y D. José Luis Azqueta Uriguen, del Batallón Montaña Arapiles núm. 7,

por hallarse incluidos en la Orden de 27 de febrero último (B. O. número 133).

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 22 de abril último, a los Sargentos de la escala de Complemento de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar D. Máximo Casas Morte, D. Luis Borra Navarro y D. Félix Bandrés Chacón.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y reunir las condiciones marcadas en la Orden de 21 de abril último, artículo único, se asciende al empleo inmediato al Alférez D. Antonio Jarne Jacue, de la escala de Complemento de Sanidad Militar, con destino en la Agrupación de Falange de la Plaza de Huesca.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 27 de abril último, a los Alféreces Médicos de la escala de Complemento del 4.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, D. Antonio Rubido Lomparte y D. Guillermo Togores y Díaz del Río.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, al Alférez de Complemento de Caballería D. Emilio Echegoyen Saucerni, del Re-

gimiento de Castillejos 9.º de Caballería, por llevar seis meses en el frente.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería, D. José L. Díaz de Iraola, del Grupo de Defensa contra Aeronaves número 2, por llevar seis meses en el frente.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «procesado» en el 5.º Cuerpo de Ejército, el Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros D. José Manuel González del Valle, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935.

Burgos 1 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, el Farmacéutico 1.º D. Fermín Fattou Sánchez Medina, Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Cádiz y el Teniente de Complemento de Intendencia D. Federico Villagran Galán, pasan a situación de «procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 1 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, e Maestro Herrador-forjador de Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Pascual Manjarrés Rodríguez, pasa a la situación

de «procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 1 de mayo de 1937.—
El General Jefe, Germán Gil Yuste

Sección de Marina

Asimilaciones.

La Orden publicada en el B. O. núm. 161 (Sección de Marina), en la cual se concedía, con carácter provisional, la asimilación de Capitán Auditor de la Armada, al Letrado D. Julio Crespo, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son: D. José María Crespo y López Monjar-dín.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se concede con carácter interino, la asimilación de Celador de Puertos de segunda clase a D. Francisco Soler León, a partir del día 8 de marzo último, fecha desde la que viene desempeñando dicho cargo.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se concede, con carácter provisional, la asimilación de Oficial 3.º Radiotelegrafista, a partir de 25 de febrero último, fecha en que empezó a prestar servicios a la Armada, a D. José Vargas - Machuca Vargas - Machuca.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se concede la asimilación de Auxiliares de Oficinas y Ar-

chivos de Marina a D. Clodovaldo Lozano Loez, D. Antonio Guerrero Ruiz y D. José Corté León, a partir de 14 de febrero último, y en tanto duren los trabajos de catalogar la documentación encontrada en la Base Naval de Málaga y buque «Artabro», al ocupar nuestras fuerzas dicha capital.

Burgos 1.º de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido para depurar la conducta del Agente de 2.ª clase de Policía y Vigilancia Marítima, Nicolás Troyano Uceda, destinado en la extinguida Delegación Marítima de Ceuta, de conformidad con el Decreto-Ley de 5 de diciembre del año último (B. O. del E. número 51), se acuerda su separación definitiva del servicio, causando baja en el Escalafón respectivo.

Burgos 27 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Alféreces provisionales del Arma de Aviación, a los que figuran en la siguiente relación, que comienza con don José María Román Arroyo y termina con D. José María Tena Ibarra:

D. José María Román Arroyo.
Santiago del Olmo Mallol.
José María Espinosa de los Monteros.
Mariano Torrero Villellas.
Emilio Gómez Pérez.
José María Agramun Matutano.
Francisco Pérez López Tejada.
Antonio Roldán Ariza.
Manuel Souza Alcejos.
Jesús Fernández Suarez.
Fernando Rodríguez Pérez.
José Antonio Hurtado Gómez.
Carlos Herreros Hilarlo.

D. Jorge Molina Juyol.
Joaquín Arneu Ruizfernández.
Pedro Allende Martínez.
Antonio Cadenas Echevarría.
Luis Gómez Jordana.
Jesús Gastón Gastón.
Eduardo Chamorro García.
Antonio Vargas Romero.
Manuel Copano Taboada.
Rafael E. López López.
Manuel Sánchez Tabernero.
Tomás Fernández Rivas.
José Manuel Alonso Torres.
Victor Martínez y G.ª de la Mata.

Luis Vázquez de la Torre.
Octavio Latorre Mainar.
Ramón Castillo Juanes.
José María Tena Ibarra.
Burgos 29 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto, que los Alféreces de Complemento D. Fernando Aravaca Mejías, del Regimiento de Lepanto número 5, y D. Cecilio López Guevara, del Centro de Movilización de Granada, que han terminado el curso de Oficiales de Aeródromo, pasen destinados a Aviación.

Burgos 29 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto, que el Alférez de Complemento D. José de Foncuberta y de Casanova, pase agregado al Arma de Aviación.

Burgos 29 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto pase destinado a Aviación el Alférez del Batallón de Zapadores núm. 2, D. Arturo Estrada Alcántara, que presta sus servicios desde el mes de julio en el Aeródromo de Granada.

Burgos 29 de abril de 1937.—
El General Jefe, P. O., Federico Montaner.

Bajas

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto sea baja del curso de pilotos el Alférez Provisional del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, D. Pedro del Real Zalote, quien pasará a prestar sus servicios, como Alférez provisional, al citado Grupo de Regulares.

Burgos 29 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto sea baja en Aviación el Alférez Tripulante D. Francisco Javier Benavides y Martínez de la Vitoria, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda.

Burgos 29 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar Alférez honorario del Arma de Aviación al piloto civil D. José Vázquez Ple-guezuelo.

Burgos 29 de abril de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

Queda rectificada la Orden de la Sección del Aire, del B. O. núm. 124, de fecha 21 de enero por la que se concede el empleo inmediato al Alférez de Complemento D. Antonio Salas Amat y al Suboficial de Complemento D. Ramón de Caralt y Mata, en el sentido de que los empleos que se les confiere, son en sus armas, y por lo tanto deben ser ascendidos a Teniente de Complemento de Caballería, el primero, y a Alférez de Complemento de Artillería, el segundo.

Burgos 1 de mayo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 4 de mayo de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	39'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco suizo	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Franco suizo	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Zaragoza

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad, designado para la instrucción del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Félix Blasco Mur, vecino de El Burgo de Ebro, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se le sigue con el número 22 de la Comisión Provincial de Incautaciones y número 13 del Juzgado, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo

del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1937.—El Juez, Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad, designado para la instrucción del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Bernabé Aliacar Garralaga, vecino de El Burgo de Ebro, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el núm. 21 de la Comisión Provincial de Incautaciones y número 12 del Juzgado, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a dicho señor, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1937.—El Juez, Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad, designado para la instrucción del expediente de que se hará mención.

Por el presente edicto se cita a Germán Aliacar Garralaga, vecino de El Burgo de Ebro, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 20 de la Comisión Provincial de Incautaciones y número 11 del Juzgado, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a dicho señor, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1937.—El Juez, Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Valladolid

Blanco Ciudad Félix, hijo de An- de Juana, natural de Madri- estado soltero, profesión jor- no, edad 21 años, señas per- les estatura 1 m., seiscientos to en Madrigalejo (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 8 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Moya Martín Gabriel, hijo de Albino y de María, natural de Seseña, estado soltero, profesión jornalero, edad 22 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos treinta y cinco mm., domiciliado últimamente en Seseña (Toledo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 8 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Gómez Robles Manuel, hijo de Pacifiano y de Felisa, natural de Torrijos, estado soltero, profesión naturalero, edad 22 años, señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Torrijos (Toledo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 8 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Mayoral Godoy Juan, hijo de Antonio y de Asunción, natural de Madrigalejo, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos setenta y cinco mm., domiciliado últimamente en Madrigalejo (Cáceres), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 8 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Miguel Tienza Pedro, hijo de Rafael y de Adelaida, natural de Talavera la Real, estado soltero, profesión obrero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos cuarenta mm., domiciliado últimamente en Talavera la Real (Badajoz), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Moreno Rifro Miguel, hijo de Aquilino y de Teresa, natural de Talavera la Real, estado soltero, profesión labrador, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos treinta mm., domiciliado últimamente en Talavera la Real (Badajoz), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Rodríguez Flores Teodoro, hijo de Jose y de María, natural de Talavera la Real, estado soltero, profesión obrero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos cuarenta mm., domiciliado últimamente en Talavera la Real (Badajoz), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—

El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Santiago González Manuel, hijo de Antonio y de Presentación, natural de Talavera la Real, estado soltero, profesión panadero, edad 21 años, señas personales, estatura 1 m., setecientos mm., domiciliado últimamente en Talavera la Real (Badajoz), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Amador Ordóñez Abdón, hijo de Alfonso y de Rosario, natural de Talavera la Real, estado soltero profesión obrero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., setecientos mm., domiciliado últimamente en Talavera la Real (Badajoz), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Del Aguila Ruiz Celeslino, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Talavera la Real, estado soltero, profesión zapatero, edad 21 años, señas personales estatura 1 metro setecientos mm., domiciliado últimamente en Talavera la Real (Badajoz), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.— El capitán juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Flores Velasco Carmelo, hijo de Baldomero y de María, natural de Almendral, estado soltero, profes-

sión jornalero, edad 21 años, señas personales, estatura 1 m., quinientos ochenta mm., domiciliado últimamente en Almendral (Badajoz) sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—
El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

García Sánchez Pedro María, hijo de Pedro y de María, natural de Villagonzalo, estado soltero, profesión bracero, edad 21 años, señas personales, estatura 1 m., seiscientos cincuenta y cuatro mm., domiciliado últimamente en Villagonzalo (Badajoz) sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—
El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Núñez Durán Antonio, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Talavera de la Reina, estado se ignora, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales, estatura 1 m., seiscientos cincuenta y cinco mm., domiciliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo) sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—
El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

González Calvo Lorenzo, hijo de desconocido y de Baidomera, natural de Madrigal de Altas Torres, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales, estatura 1 m., seiscientos sesenta milímetros, domiciliado últimamente en Maello (Ávila), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término

de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—
El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Del Río Jiménez Teodoro, hijo de Gregorio y de Pía, natural de Barbarda, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales, estatura 1 m., setecientos quince mm., domiciliado últimamente en Barbarda (Ávila), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—
El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Gutiérrez Sánchez Demetrio, hijo de Roque y de María, natural de Santa María de Arroyo, estado soltero, profesión dependiente, edad 21 años, señas particulares, estatura 1 m., seiscientos sesenta mm., domiciliado últimamente en Santa María de Arroyo (Ávila), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—
El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Martín Sánchez Justo, hijo de Judas y de Lorenza, natural de Navalunga, estado soltero, profesión dependiente, edad 21 años, señas personales, estatura 1 m., seiscientos setenta y seis mm., domiciliado últimamente en Navalunga (Ávila), sujeto a expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—
El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

García Blanco Nicasio, hijo de Juan y de Tomasa, natural de deavieja, estado soltero, jornalero, edad 21 años, señas personales 1 m., seiscientos milímetros, domiciliado último en Adevieja (Ávila), expediente por haber faltado a concentración.

Comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería de San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 9 de abril de 1937.—
El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Segovia

Don Angel Cano y Sainz de Sotomayor, juez especial de incantaciones de esta provincia con arreglo al decreto ley del Gobierno del Estado de 10 de enero de 1937.

Por el presente edicto se llama y emplaza a Felipe Herreros, vecino que fué de Otero, de esta provincia y de la actualidad en ignorado, para que en término de diez días hábiles a contar de la publicación en que este edicto se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado en el edificio de la Audiencia Provincial de esta ciudad, calle de Valdeláguila número uno, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo verificara parará el perjuicio que en su caso hubiere lugar, todo ello en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente que contra el mismo se sigue con arreglo al decreto al principio citado.

Dado en Segovia a 20 de abril de 1937.—El Juez instructor especial.

Don Angel Cano y Sainz de Sotomayor, juez especial de incantaciones de esta provincia con arreglo al decreto ley del Gobierno del Estado de 10 de enero de 1937.

Por medio del presente, se cita a Mariano Martín Navacerrada, vecino de Trescasas de esta provincia, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en término de ocho días hábiles a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado en el edificio de la Audiencia Provincial de esta ciudad, calle de Valdeláguila número uno, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su

sa lo que estime procedente bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar; pues así lo tengo acordado en expediente que para depurar las responsabilidades civiles en que dicho inculcado haya podido incurrir, me encuentro instruyendo con arreglo al decreto ley anteriormente mencionado.

Dado en Segovia a 22 de abril de 1937.—El Juez Instructor especial.

Almazán

Don Luis Giménez Armijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almazán y su Partido y especial instructor de los expedientes de declaración administrativa de responsabilidad civil.

Por el presente se cita y llama a Alejandro Susierra Banzas, vecino de Riba de Escalote, de profesión labrador, a fin de que en plazo improrrogable de ocho días comparezca en el expediente que para declarar la responsabilidad civil instruido a tenor de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de enero del corriente año se le sigue a fin de ser oído bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 9 de abril de 1937.—El Juez de Primera Instancia Luis Giménez.

Calatayud

María Gents Domingo, hijo de Salvador y Carmen; natural de Premiá de Mar, provincia de Barcelona y vecino últimamente de Buenos Aires, (República Argentina), de profesión empleado, de estado soltero y cuyas señas personales se desconocen, a quien se le instruye expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de diez días a contar de la publicación de esta Requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor don Julián Piqueras López, en las Oficinas del Juzgado Militar eventual de la Plaza de Calatayud, sito en el Cuartel del 1.º Regimiento de Artillería Ligera, bajo apercibimiento de que no efectuarlo, será declarado rebelde.

Calatayud a 8 de abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Julián Piqueras López.

Las Palmas

Diego León Carrión, hijo de Antonio y de María, natural de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla, de 23 años de edad, soltero, jornalero, de 1,630 de estatura, color del pelo negro, barba redonda, boca regular, ve cincó últimamente de Mairena, provincia de Sevilla, el que comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente del Regimiento Infantería Canarias número 39, don José Ramírez Bethencourt, Juez Instructor del Juzgado número 4 del Gobierno Militar de la Provincia de Las Palmas, a efectos de Justicia.

Las Palmas 24 de marzo de 1937.—El Juez Instructor, José Ramírez Bethencourt.

La Almunia

Don Antonio Bayona de Corcuera, Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.

Por el presente edicto se cita a Federico Serrano Longares, vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye bajo el número 156 de 1937, sobre declaración administrativa de la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al Movimiento Nacional apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Almunia a 31 de marzo de 1937.—El secretario, Faustó Mayo.

Las Navas

Gutiérrez González Teodosio, natural de Navamuel de Sobre monte, (Santander), pueblo ocupado por el enemigo de 18 años de edad, estatura baja, nariz chata, aspecto fuerte, ple pequeño. Había manifestado deseos de ir al frente de Santander procesado por falta de deserción comparecerá en término de 30 días, ante el Teniente Juez Instructor de la 8.ª Batería del 13.º Regimiento de Artillería Ligera don Félix Miguel Siguero, destacado en las Navas del Marqués, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.

Las Navas del Marqués 4 de abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Félix Miguel.

Saldaña

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido y de este expediente por delegación de la Comisión Provincial de incautación de bienes.

Por el presente se cita a declarar al presunto culpable Victoriano Martín Martín, vecino de Oimos de Pisuerga, cuyo actual paradero se ignora y se le requiere para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre responsabilidad civil al amparo del decreto ley de 10 de enero de 1937 contra Victoriano Martín Martín y otros cuatro; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Saldaña a 31 de marzo de 1937.—Felipe Rodrigo.—Antonio de Paz.

Arrecife

Don Enrique Cuenca Cabello, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, e instructor de la misma, de la Comisión de Incautación de bienes de la provincia de Las Palmas.

Hago saber: Que en el expediente mandado seguir por dicha comisión contra don José Martinon Tresguerra de 24 años, soltero, abogado, y de esta vecindad, con el núm. 57, por medio del presente, se le requiere, de conformidad con lo dispuesto por la orden de la Junta Técnica del Estado de 13 de marzo último, artículo 4.º, por ser de residencia desconocida, para que en el término de ocho días hábiles, a contar desde la última inserción del «Boletín Oficial del Estado» de Burgos, y del de esta provincia, comparezca ante mí, y dicho Juzgado, sito en la calle Manuel Miranda, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole de que si no lo verifica les parará los perjuicios correspondientes.

Dado en Arrecife a 9 de abril de 1937.—Enrique Cuenca.—El secretario instructor, Rafael Cabrera.

Arenas de San Pedro

Don Gabriel González Bueno, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, que se expone en cumplimiento de lo acordado.

Dado en sumario número 11. del año actual sobre hurto ruego y encarezco a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la búsqueda de un caballo, potro, capón, de tres años y medio, alzada 1,54, capa castaña, cabos negros, calzado circular mano izquierda, marca A, número 2, en la nalga derecha y con el hierro de La Mundial, que fué sustraído en la Dehesa del Colmenar en este partido en la primera quincena de septiembre del año último y pertenece a don Pablo Bueno Muñoz, profesor veterinario de esta villa, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que lo posean, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Arenas de San Pedro a 9 de abril de 1937.—Gabriel González.

Vitoria

Vegues Sanz, Progreso, hijo de Angell y de Elena, natural de Fuente Mayor, parroquia de id. Ayuntamiento de id. Concejo de id., provincia de Logroño, vecindado en Santurce, Juzgado de primera instancia de Bilbao, provincia de Vizcaya, nació en el año de 1914, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,605 m., pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, soldado de la Compañía indígena del batallón de Cazadores de Melilla, número 3, procesado por haber desertado.

Comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez militar, Alférez de complemento de Infantería, don Vidal Sanz Ugarte, de la Plaza de Vitoria, que tiene a su cargo el Juzgado número 3 de la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vitoria a 6 de abril de 1937.—El Alférez Juez instructor, Vidal Sanz.

Santa María Hernández, Jacinto, hijo de Juan Cruz y de Tomasa, natural de Elciego, provincia de Alava, vecindado en

Elciego, Juzgado de primera instancia de Laguardia, provincia de Alava, nació el día 3 de julio de 1910, de oficio pintor, estatura 1,670 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz aguileña, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente regular, producción buena, sin señas particulares, soldado del primer escuadrón del Regimiento de Cazadores de Caballería de Numancia número 6, destacado en la posición de Zárate, procesado por haber desertado de dicho punto.

Comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez militar, Alférez de complemento de Infantería, don Vidal Sanz Ugarte, de la Plaza de Vitoria, que tiene a su cargo el Juzgado número 3 de la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vitoria 11 de abril de 1937.—El Alférez Juez instructor, Vidal Sanz.

Jáuregui González, Tomás, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Caseda, provincia de Navarra, vecindado en Caseda, Juzgado de primera instancia de Aoiz, nació el 18 de septiembre de 1912, de oficio pastor, estado soltero, estatura 1,669 m., pelo negro, cejas negras, ojos regulares, nariz regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, soldado del quinto escuadrón del Regimiento de Cazadores de Numancia, 6.º de Caballería, destacado en la posición de Unzá, procesado por haber desertado de dicho punto.

Comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez militar, Alférez de complemento de Infantería, don Vidal Sanz Ugarte, de la Plaza de Vitoria, que tiene a su cargo el Juzgado número 3 de la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vitoria 10 de abril de 1937.—El Alférez Juez instructor, Vidal Sanz.

Sarria

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Sarria.

Por el presente hace saber: que en sumario que se sigue

con el número 115, de 1936, sobre desaparición de los sumarios números 63 y 88 del mismo año sobre homicidio y homicidio frustrado se acordó a medio del presente encargar a los agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los autos mencionados.

Sarria 10 de abril de 1937.—Rogelio Borondo.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Sarria.

Por el presente hace saber: con el número 111 de 1936, sobre desaparición de los sumarios números 96 y 97, del mismo año, sobre homicidio, se acordó a medio del presente, encargar a los agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los autos mencionados.

Sarria 10 de abril de 1937.—Rogelio Borondo.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

Pérez Darío, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Orense, procesado por virtud de la causa número 122 del '36, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en la referida causa: bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Sarria 10 de abril de 1937.—Rogelio Borondo.

Páramo Sánchez, Antonio, hijo de Andrés y Consuelo, soltero, abogado, de 24 años, natural y vecino de Sarria.

Mourin, sin segundo apellido, Cándido, hijo de Pilar, empleado, de 34 años, natural de Villasteba de Herederos, municipio de Lancara y vecino de Sarria.

Díaz Vázquez, Pedro, hijo de Manuel y Elvira, empleado, de 24 años, natural de id. municipio de Lancara y vecino de Sarria.

Díaz Vázquez, Manuel María

hijo de Manuel y Elvira, industrial, de 38 años, natural de Oleiros, municipio de Lancara, y vecino de Sarria.

Una tal Dolores, cuyas demás circunstancias se desconocen, que el día 29 de junio último actuó en esta villa como abanderada de los grupos de Paraceta.

Vila López, Matías, hijo de Jesús y Carmen, de 17 años, albañil, natural de Sarria, y vecino de Requeijo.

Ruiz Gómez, Manuel, conocido por el verdulero, hijo de Manuel y Dominga, vendedor ambulante, natural de Louseca (Toledo) y vecino de Sarria, de 30 años.

López, sta segundo, Amadeo, (a) Mixo, hijo de Concepción cantero, de 20 años, natural de Reimondez, y vecino de Sarria.

Sanz Martín López, Eugenio, hijo de Manuel y Jovita, natural y vecino de Sarria.

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada, en causa que se sigue con el número 99 de 1936, sobre sedición apercibidos de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sarria 10 de abril de 1937.— Rogelio Borondo.

Baena

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra José Córdoba Montes, mayor de edad, jornalero y de estos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo

apercibimiento que si no se verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés. El Secretario, José Rabadán.

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra Antonio Serrano Pavón, mayor de edad, jornalero y de éstos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo apercibimiento que si no se verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés. El Secretario, José Rabadán.

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra Manuel Ortega de la Torre, mayor de edad, jornalero y de éstos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con rela-

ción al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo apercibimiento que si no se verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés. El Secretario, José Rabadán.

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra Gabriel Soler García, mayor de edad, jornalero y de éstos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo apercibimiento que si no se verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés. El Secretario, José Rabadán.

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de respon-

sabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra Antonio Cano Molina, mayor de edad, jornalero y de éstos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo apercibimiento que si no le verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés, El Secretario, José Rabadán.

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra Victoriano Fernández Corte, mayor de edad, jornalero y de éstos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo apercibimiento que si no le verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés, El Secretario, José Rabadán.

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra Evaristo Mesa Pavón, mayor de edad, jornalero y de éstos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo apercibimiento que si no le verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés, El Secretario, José Rabadán.

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra Manuel Cañete Molina, mayor de edad, jornalero y de éstos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho

días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo apercibimiento que si no le verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés, El Secretario, José Rabadán.

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Baena y su Partido, e instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el expediente de responsabilidad civil que se tramita en este Juzgado contra Manuel Monroy Arcos, mayor de edad, jornalero y de éstos vecinos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para la depuración de la que haya podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional o por su oposición al triunfo de la causa, requiero al mismo por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a su inserción en dichos periódicos comparezca ante este Juzgado instructor para ser oído; bajo apercibimiento que si no le verifica se seguirá el procedimiento por sus debidos trámites conforme lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo último, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a ocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Instructor, Bernabé Andrés, El Secretario, José Rabadán.